

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 468/2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1292/15. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHO TENIENTE DE ALCALDE O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DURANTE EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE LA ÚLTIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AÑO 2015 HASTA LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE SE CELEBRE EN ENERO DE 2016, EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE SE TRAMITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS Y QUE NO ADMITEN DEMORA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Conocido el expediente y visto el informe propuesta emitido por la Subdirectora General de Gestión de 29 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de la Urgencia,

adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión o Concejal que legalmente le sustituya, durante el plazo comprendido entre la última Junta de Gobierno Local del año 2015 que se celebrará el día 30 de diciembre, hasta la primera Junta de Gobierno Local que se celebre en enero de 2016, en relación con los expedientes de contratación que se tramitan en el Departamento de Recursos Internos y que no admiten demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de Competencias, en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre en enero de 2016.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo trece, apartado tercero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.